

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAREUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOINDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAIALA
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO2008 ABE. 09
D.I.C. 09**ACTA DE INSPECCIÓN**Eregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA

IRTEERA

Zk. 924406

Zk.

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 16 de octubre de 2008 en la CLINICA VETERINARIA ELKANO ALBAITARITZA, sita en [REDACTED] en el término municipal de Bilbao (BIZKAIA), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico veterinario ubicada en dicha clínica y de la que constan los siguientes datos:

* Ref. CSN:

RX/BI-0454

Titular:

[REDACTED]

I.F.

[REDACTED]

* Teléfono:

94-421.22.12

Actividad de la instalación:

Radiodiagnóstico veterinario

* Fecha de última inscripción en el registro: 6 de marzo de 2001

* Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Directora de la Clínica, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación consta del siguiente equipo con características según sigue:

Equipo 1 (Sala RX)

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: OA440
Tensión máx.: 125 kVp
Intensidad máx.: 200 mA
Nº de tubos: 1
Marca [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: OA089



La UTPR autorizada [REDACTED] emitió el 10 de mayo de 2000 el correspondiente certificado de conformidad del proyecto, construcción y montaje de la instalación con las especificaciones técnicas del Real Decreto 1891/1991.

Los controles de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación son efectuados por la UTPR [REDACTED] habiendo sido realizado el último control, que incluye resultados de medidas de niveles de radiación, el 3 de abril de 2008 por el técnico D. [REDACTED]

- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anotan entre otros datos; fechas de los controles de calidad y valores de los niveles de radiación medidos. Además, en hojas sueltas, se tienen anotados el número de placas, kV, mA y tiempo de exposición.
- Se muestra copia del informe anual de 2007 con fecha de entrada en el CSN el 31 de marzo de 2008.
- Para el funcionamiento de la instalación se dispone de dos acreditaciones de Dirección a favor de D^a. [REDACTED] DI Y D. [REDACTED] [REDACTED], emitidos por [REDACTED] [REDACTED], S.L., el 22 de diciembre de 1996 y el 26 de octubre de 2003.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro TLD asignado a la Directora de la Clínica D^a [REDACTED] cuya lectura se gestiona por la entidad [REDACTED], de Barcelona, encontrándose sus lecturas actualizadas hasta el mes de septiembre de 2008, no presentando valores significativos.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] utiliza también el TLD asignado a D^a [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección que se realiza vigilancia médica en Centro autorizado al personal que opera con el equipo de rayos X, con frecuencia anual, aunque desconoce si se les aplica el protocolo de radiaciones ionizantes.
- Según el reglamento de funcionamiento de la instalación, el personal que o bien opera el equipo de rayos X de la instalación o bien realiza otras funciones en el interior de la sala al realizarse los disparos, es personal de tipo B. Asimismo, se manifiesta a la inspección que las personas encargadas de operar con el equipo de rayos X son; D^a [REDACTED] I Y D. [REDACTED]
[REDACTED]



Existen instrucciones escritas para el manejo del equipo de radiografía, así como carteles de aviso a embarazadas en el interior de la sala de rayos X y en el exterior de la puerta de acceso.

El acceso a la sala de rayos X, que se realiza a través de una puerta no plomada con cerradura y pestillo interior, se encuentra señalizado como zona controlada, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, disponiendo además de extintor de incendios en su proximidad.

- Se dispone de medios de inmovilización del animal como son las cuerdas y la colchoneta. Asimismo, se manifiesta que en los casos que es necesario sujetar al animal por una o varias personas, esta actuación siempre la realiza personal profesionalmente expuesto provisto de medios de protección y nunca miembros del público.
- El disparo del equipo es realizado por medio de un pulsador situado en el extremo de un cable alargador, que permite al operador del equipo desplazarse hasta el almacén de películas. Asimismo, se manifiesta que antes de iniciar la exploración se asegura de cerrar la puerta de acceso a la sala de rayos X.
- Como medios de protección se dispone en la instalación de 2 delantales plomados de 0,5 mm y 2 pares de guantes plomados de 0,25 mm, no disponiendo de protectores gonadales.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizadas mediciones de tasa de dosis los niveles registrados han sido los siguientes:
- Con el equipo disparando a 45 kV y 320 mA durante 0,05 s y haz dirigido hacia el suelo:
 - 26 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de acceso a la sala de rayos X, a 100 cm del suelo, con elemento dispersor.
 - 6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del hospital secundario, anexo a la sala de rayos X, a 100 cm del suelo y con elemento dispersor.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1º.- D. [REDACTED] no tiene control dosimétrico personal, incumpléndose la especificación técnica nº 6 a la que queda obligado cumplir la instalación, tal y como se establece en el Real Decreto 1891/1991 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1891/1991 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Bilbao, a 16 de octubre de 2008.



[Redacted signature]

Fdo. [Redacted name]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 3 de DICIEMBRE de 2008.

Fdo.: [Redacted signature]

Puesto o Cargo Director de Instalación